

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
Ibagué Tolima, lunes (18) de enero de dos mil  
veintiuno (2021).

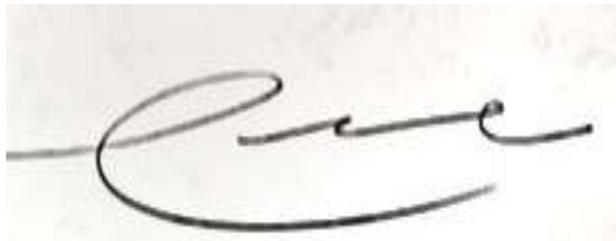
RAD. 2020-00022-00

Teniendo en cuenta lo pretendido por el profesional del derecho que representa los intereses de la parte demandada, el Juzgado,

RESUELVE:

En atención a lo informado por el señor apoderado, y en vista que le asiste razón, por secretaria regístrese la providencia de fecha 10 de diciembre de 2020, en la radicación de este asunto (2020-00022-00); y en consecuencia bórrese la anotación hecha en el proceso 2020-00022-01.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'DORIAM GIL BARBOSA', written over a light-colored background.

DORIAM GIL BARBOSA  
Juez